



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Nuestro país, provincia y municipio han adherido a normas nacionales e internacionales que resguardan el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias y a recibir por parte de los estados la máxima protección y garantía de su integridad. Los estados son responsables por la falta de implementación de políticas públicas e inacción frente a la violencia de género.

En este sentido, Legisladores y Legisladoras del Bloque del Frente Para la Victoria, vienen manifestando su preocupación por el vaciamiento de políticas provinciales y municipales que atienden la problemática.

En el contexto de masivas manifestaciones de organizaciones feministas y de mujeres de todos el país en el marco del NI UNA MENOS, la gestión municipal a cargo de Gustavo Gennusso, define dar de baja a la línea 102 municipal, incorporando la línea 144 de alcance nacional, que ya ha despertado críticas por sus falencias, enmarcadas en el progresivo vaciamiento de estructuras públicas de atención primaria a situaciones de extrema importancia.

La línea 102 de la ciudad de San Carlos de Bariloche que se puso en funcionamiento en el año 2013, atiende a mujeres en situación de violencia, las 24 hs. del día, los 365 días del año. Se trata de un dispositivo único en la provincia, al que recurren diariamente un número significativo de mujeres que son escuchadas y atendidas por personal capacitado que conocen la ciudad, sus instituciones y además realizan el seguimiento de los casos.

Esta decisión es cuestionada por varias organizaciones del colectivo de Mujeres de la ciudad, por considerar que se trata del "cierre" de un dispositivo que daba respuesta a las situaciones complejas de violencia de género que atraviesan las mujeres. La medida despertó la alarma de la comunidad frente a la pérdida de una herramienta de profundo anclaje territorial e institucional y ratifica una política de desinterés por los derechos de las mujeres, encadenándose con una lamentable serie de medidas iniciadas en los primeros días del mandato del intendente, cuando se decidió la baja de la Dirección de Equidad de Género.

También significa una preocupación, en el actual contexto de pérdida de puestos laborales, el destino incierto de las trabajadoras municipales que se desempeñan en la línea. Se ha informado que se las reasignará en diferentes puestos del organigrama, sin tener en cuenta que



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

las trabajadoras han sido capacitadas especialmente en la tarea, están altamente sensibilizadas en la temática y realizan un abordaje articulado con los organismos pertinentes.

Por ello:

**Autores:** Jorge Vallazza, Edith Garro.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al ejecutivo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, la necesidad de dar continuidad a la Línea 102, respetando el principio de progresividad y no regresividad en materia de Derechos Humanos.

**Artículo 2°.-** De forma.